



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

CONVENIO DCC 092 2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/052/2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE, EL LIC. RENÉ MAURICIO NAVA RUBIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COPARMEX"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 16 de julio de 2020, **"EL MUNICIPIO"** y **"COPARMEX"** celebraron un convenio cuyo objeto fue la colaboración y el apoyo económico por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de llevar a cabo las auditorias laborales que atiendan a por lo menos 30 micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

1 de 11

El proyecto de trabajo tiene como objetivo consolidar a las MYIPyMES de Chihuahua, brindándoles las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones esenciales en materia laboral, de seguridad social y fiscal, para con ello evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.

Así mismo, se plantea como objetivos específicos los siguientes:

- Cumplimiento con las obligaciones esenciales establecidas en las leyes laborales, fiscales y de seguridad social.
- Evitar incurrir en incumplimiento por omisión o desconocimiento y con ello la imposición de sanciones.
- Brindar Herramientas a las MYPyMES para su sostenibilidad y sustentabilidad.

El proyecto consiste en llevar a cabo un programa de "Observancia en Materia Laboral" realizado en micro, pequeñas y medianas empresas chihuahuenses, para conocer el nivel de cumplimiento en sus obligaciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social, diagnóstico y asesoría personalizada a cada empresa y la elaboración de la documentación legal necesaria para cumplir con los objetivos.

2. Mediante escrito presentado ante el Despacho de la Presidencia Municipal de Chihuahua, el día 23 de diciembre de 2020, recibido el 28 de ese mismo mes por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, "**COPARMEX**" solicitó una prórroga de la vigencia del convenio principal,

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

con una extensión de tres meses más, es decir, de enero a marzo de 2021, lo anterior para estar en posibilidades de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Convenio Principal.

3. Mediante oficio DDYT 658/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, autorizó la prórroga solicitada, toda vez que el Apoyo Económico le fue entregado a **"COPARMEX"** el pasado 17 de diciembre del 2020, por lo que se le autorizó ampliar la vigencia del Convenio principal, para quedar hasta el **31 de mayo de 2021**; así mismo, manifestó que dicha modificación quedara formalizada mediante un convenio modificadorio que al efecto firmen las partes involucradas.

4. El presente Convenio Modificadorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Sexta** del convenio principal referido en el numeral 1 que antecede y el mismo se regirá en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

5. Es por todo lo anterior que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio Principal **DCC/052/2020**, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES:

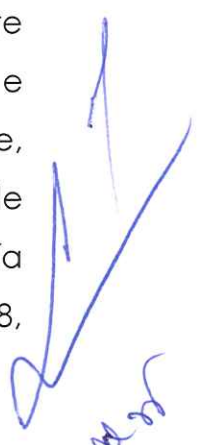
Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VII, XII y XXI, 33 fracción IV y XIII, 35 fracción II, 60 fracciones I, II y IX, 63 fracción XV, 64 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X y 90 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** y el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acreditan su carácter y personalidad como de Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal respectivamente, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.



Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.



I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y la **Mtra. María Angélica Granados Trespalcacios**, acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Turístico, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedidas a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4, colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "COPARMEX":

II.1. Que exhibe Acta Constitutiva del "Sindicato Centro Patronal de Chihuahua", donde con fecha 28 de febrero de 1936, se crea la Agrupación Sindical Patronal que atrajera a su seno todo el elemento patronal del Estado de Chihuahua, con el objeto de estudiar los problemas sociales suscitados por las relaciones entre el patrón y el trabajador, así como el mejoramiento y defensa de sus intereses comunes, por lo que consultada la Asamblea, se convino llevar a la práctica la Agrupación Patronal consignando las cláusulas correspondientes, fundamentalmente la que Constituye el "Sindicato Central Patronal Chihuahuense" con fundamento en la fracción XVI, del Artículo 123 de la Constitución Federal y en los artículos 232, 234 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

II.2. Que en el Acta Constitutiva del "Sindicato Central Patronal Chihuahuense" se estableció como objeto del mismo, el estudiar para beneficio de sus agremiados los problemas sociales de las relaciones entre el patrón y el trabajador, y entre el capital, la dirección y el trabajador; proporcionar a los patrones, y cuando se juzgue conveniente a los trabajadores, el resultado de los estudios a que se refiere el párrafo anterior, con el propósito de lograr el progreso y el bienestar de ambos, y el desarrollo de la prosperidad de la Nación; procurar armonizar las relaciones de los patrones entre sí, y de estos con los obreros, y; defender los intereses de sus agremiados en su carácter de patrones.

II.3. Que con fecha 10 de agosto de 1982, se emitió un acuerdo firmado por el titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Chihuahua, así como por representantes del Capital y Trabajo de la Junta Especial Número Uno de esa Junta, por ante el Secretario General en funciones por Ministerio de Ley, en relación al escrito suscrito por el Lic. Leopoldo Mares Delgado, secretario del Sindicato Patronal denominado Centro Patronal de Chihuahua, que acude a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo, vigente en ese momento, en virtud del cambio de denominación de "Centro Patronal de Chihuahua" a "Centro Empresarial de Chihuahua".

II.4. Que exhibe comparecencia del C. René Mauricio Nava Rubio, en su carácter de Director del "Centro Empresarial de Chihuahua", ante el C. Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

y Estado de Chihuahua, con el fin de manifestar bajo protesta de decir verdad, la acreditación legal de la existencia del "Centro Empresarial de Chihuahua" y su carácter de Director, donde también se desprende la representación legal y la posibilidad legal de firmar este Convenio, documento inscrito bajo el número 11,143 a folios 127, del volumen 8 del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo de esa Notaria, con fecha 15 de diciembre de 2017.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.5. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **CEC820706AE0**, con fecha de inicio de operaciones el 28 de febrero de 1936, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.6. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la avenida Cuauhtémoc, número 1800, zona Centro, Código Postal 31000 Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio Modificatorio es ampliar el término de la vigencia establecida por "**LAS PARTES**" en la cláusula Cuarta Convenio principal **DCC/052/2020**.

SEGUNDA. ADECUACIONES: "**LAS PARTES**" acuerdan realizar la modificación al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/052/2020**, de fecha 16 de julio de 2020, en su Cláusula Cuarta que a la letra decía:

"**CUARTA. VIGENCIA:** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de diciembre del 2020**."

TERCERA. VIGENCIA: Bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, "**LAS PARTES**", acuerdan una modificación a la Cláusula Cuarta, respecto a la vigencia del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/052/2020** de fecha 16 de julio de 2020 para quedar de la siguiente manera:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de mayo de 2021**.

CUARTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: Bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"**, acuerdan una modificación a la Cláusula Sexta, respecto al informe y comprobación de gastos del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/052/2020** de fecha 16 de julio de 2020 para quedar de la siguiente manera:

SEXTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: **"COPARMEX"** se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de mayo del 2021**, mismo documento sirve de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL MUNICIPIO"** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

QUINTA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

SEXTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

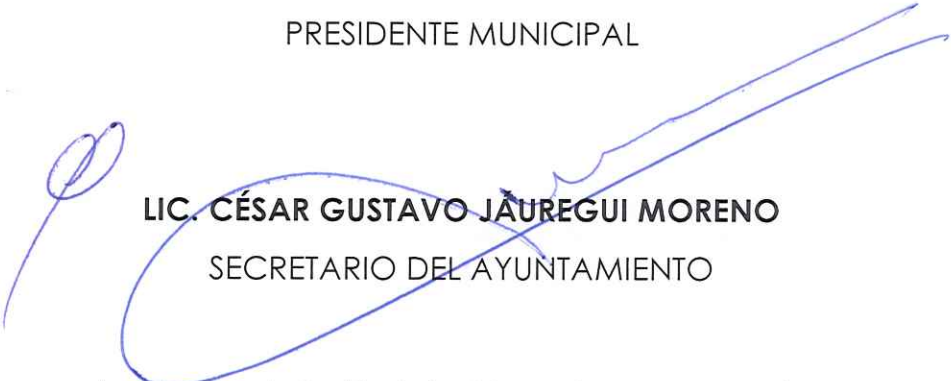
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR **"EL MUNICIPIO"**



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"



C.P. y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "COPARMEX"



LIC. RENÉ MAURICIO NAVA RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/052/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 29 de diciembre de 2020.